Llevando el desarrollo
más cerca de la gente

FONPLATA

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE INVERSIONES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA

"SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN LA LOCALIDAD DE VALENZUELA", CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. PAR-26/2018, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) DURANTE EL PERÍODO DEL 2023 AL 2024"

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

MAYO, 2023

Contenido

I. Denominación del Servicio 3

II. Consideraciones básicas 3

III. Relaciones y Responsabilidades 3

IV. Antecedentes del Proyecto 3

V. Antecedentes de la Auditoría 7

VI. Título de la Auditoría 7

VII. Objetivos de la Auditoría 7

VIII. Alcance de la Auditoría 9

IX. Otras Responsabilidades del Auditor 9

X. Referencias 10

XI. Informes de Auditoría 10

XII. Inspección y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes 11

XIII. Período a ser auditado y Términos de Ejecución 11

XIV. Pago de los Servicios de Auditoría 12

XV. Ubicación 12

XVI. Preparación de la Auditoría 12

XVII. Responsabilidades de los Auditores 13

XVIII. Lugar de entrega: 13

XIX. Antecedentes y requisitos para las Firmas de Auditoría 13

A. Antecedentes de la Firma de Auditoría 14

B. Actividades de la Firma 14

C. Directores 14

D. Personal Profesional asignado al servicio 15

E. Criterios de Evaluación y Calificación 15

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

I. Denominación del Servicio

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA EN LA LOCALIDAD DE VALENZUELA,", CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. PAR-26/2018, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) DURANTE EL PERÍODO DEL 2023 AL 2024.

II. Consideraciones básicas

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos Términos de Referencia, juntamente con la "Guía para auditorías anuales de operaciones financiadas por FONPLATA", constituyen los criterios básicos con los cuales FONPLATA medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión del informe de auditoría.

III. Relaciones y Responsabilidades

El cliente para esta auditoría es el Organismo Ejecutor, y FONPLATA es parte interesada.

El Organismo Ejecutor es responsable por preparar los estados financieros e informes requeridos (en el Anexo A se incluyen los Estados financieros de propósito especial a ser presentados), y asegurarse que todos los registros, así como los ajustes contables, hayan sido realizados y estén disponibles para la auditoría; y de tomar todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes del 30 de abril de cada año de ejecución.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por FONPLATA.

IV. Antecedentes del Proyecto

1. Descripción resumida del Proyecto:

La ANDE ha solicitado al Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) el otorgamiento de un préstamo por USD 70.000.000 para financiar parcialmente la ejecución del "Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la localidad de Valenzuela", con el objetivo de mejorar la seguridad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el Sistema Metropolitano y Central del Sistema Interconectado Nacional del Paraguay, tanto en régimen normal, como en situaciones de emergencia en la operación

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

(contingencia), reduciendo la cantidad de energía no suministrada y las pérdidas técnicas en la red.

Fonplata ha consentido en aprobar el otorgamiento de dicho préstamo a favor de ANDE con garantía de la República del Paraguay, cuyo Convenio de Préstamo fue suscripto en fecha 21 de mayo de 2019 y aprobada por Ley de la Nación N° 6493 del 2 de enero de 2020.

Para el logro del objetivo del Proyecto, se contempla la ejecución de los siguientes componentes:

(i) Obras y Montaje de instalaciones
(ii) Desafectaciones y gestión ambiental y social
(iii) Fiscalización y Gerenciamiento
(iv) Imprevistos

2. Información Financiera

El proyecto será financiado con recursos de FONPLATA y de aporte local, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto y Fuente de Financiamiento
(Dólares Estadounidenses)

COMPONENTES	FONPLATA	APORTE LOCAL	TOTAL	%
1. Obras y montajes de Instalaciones	68.093.000	9.099.275	77.192.275	86
2. Desafectaciones y gestión ambiental y social	0	1.769.165	1.769.165	2,0
3. Fiscalización y gerenciamiento	1.907.000	605.000	2.512.000	2,8
4. Imprevistos	0	8.094.513	8.094.513	9,0
TOTAL	70.000.000	19.567.953	89.567.953	100,00

Actualmente, el único suministro de energía eléctrica en 500 kV al Sistema Metropolitano es realizado mediante la Subestación de Villa Hayes. Sin embargo, no es conveniente concentrar toda la capacidad de transformación de 500 kV a 220 kV en una sola Subestación, ya que eventuales problemas en la misma, podrían comprometer el suministro de energía a una gran cantidad de usuarios de la región. Con la realización del proyecto, la Subestación Valenzuela, inyectaría potencia al Sistema Metropolitano mediante líneas de 220 kV, se constituiría en un segundo punto de inyección de potencia en 500 kV, con lo cual se mejorará la confiabilidad del suministro eléctrico a todo el Sistema Metropolitano y Central.

Por otro lado, específicamente en la zona del distrito de Valenzuela, las cargas eléctricas son abastecidas mediante líneas de distribución de longitud considerable, lo que implica algunas dificultades en el control de la tensión del suministro, pérdidas eléctricas de envergadura y una confiabilidad reducida.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), ha consentido en aprobar el otorgamiento de un préstamo a favor de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con garantía de la República del Paraguay, para llevar a cabo el "Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la localidad de Valenzuela", a través del Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018 de fecha 21 de mayo de 2019 y aprobado por Ley N° 6493 del 2 de enero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay en fecha 6 de enero de 2020.

El **objetivo general** del Proyecto es mejorar la seguridad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el Sistema Metropolitano y Central del Sistema Interconectado Nacional (SIN) del Paraguay, tanto en régimen normal, como en situaciones de emergencia en la operación (contingencia), reduciendo la cantidad de energía no suministrada y las pérdidas técnicas en la red.

Los **objetivos específicos** son:

(i) Desconcentrar e incrementar la capacidad de transmisión que permitirá al sistema operar normalmente, aun faltando una de las líneas que actualmente lo alimentan.

(ii) Inyectar potencia al Sistema Metropolitano mediante líneas de 220 kV o reducir los flujos de potencia.

(iii) Incrementar la cobertura y calidad de suministro de energía eléctrica en comunidades aledañas a la zona del Proyecto.

El proyecto está conformado por cuatro componentes, de los cuales los tres primeros, referidos a obras de transmisión, desafectaciones, gestión ambiental y social y fiscalización y gerenciamiento, conforme al siguiente detalle:

- ***Componente 1:* Obras y montaje de instalaciones**

Este componente incluye: (i) la construcción y montaje de la Subestación de Transformación en la localidad de Valenzuela con una capacidad de transformación de 500 kV/220 kV/66 kV/23 kV; (ii) la implementación de la Línea de Transmisión Aérea 220 kV Doble Terna de 550 MVA por circuito, con una longitud de aproximadamente 25 km, para la interconexión de la Subestación Valenzuela a la Línea de Transmisión de 220 kV Coronel Oviedo – San Lorenzo (circuito I) y Coronel Oviedo – Guarambaré (circuitos II y III); y (iii) la construcción de la Subestación de Transformación en San José de los Arroyos en el esquema de llegada de Línea de Transmisión sobre un transformador de potencia trifásico de 66/23 kV - 50 MVA y obras complementarias, incluyendo la construcción de la Línea de Transmisión de 66 kV, de aproximadamente 30 km de extensión, desde la Subestación San José de los Arroyos hasta la Subestación Valenzuela. Estas actividades contarán con el beneficio de la Línea de Financiamiento Verde (artículo 3.02 de las Estipulaciones Especiales), sin perjuicio de la aplicación del Fondo de Compensación de la Tasa de Interés (FOCOM).

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

- ***Componente 2: Desafectaciones y gestión ambiental y social***

Incluye, por un lado, la adquisición de los terrenos donde se implantarán las subestaciones de transformación de Valenzuela y de San José de los Arroyos, además de la liberación de la franja de seguridad y servicio (indemnizaciones). Por otro lado, financiará la ejecución del Plan de Implementación Ambiental y Social del Programa.

- ***Componente 3: Fiscalización y gerenciamiento***

Financiará los gastos de la supervisión de obras y los gastos necesarios para la gestión y administración del Proyecto, además de las auditorías y, de ser necesario, algunas acciones de fortalecimiento a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), relacionadas con la sistematización y control de pérdidas.

- ***Componente 4: Imprevistos***

Se prevé un monto que podrá ser utilizado ante una necesidad evidente de financiamiento adicional para los componentes del Proyecto y/o para el financiamiento de obras, actividades y/o servicios complementarios no previstos originalmente. ANDE deberá justificar en forma previa a FONPLATA la necesidad de la utilización de los fondos de este rubro.

Las obras se efectuarán en las cercanías de la ciudad de Valenzuela, en el departamento de Cordillera de la República del Paraguay.

3. Monto del Proyecto

El Proyecto tiene un costo total estimado de USD 89.567.953 de los cuales USD 70.000.000 (78,2%) serán financiados con el Préstamo de FONPLATA y USD 19.567.953 (21,8%) correspondiente al aporte local ANDE.

4. Financiamiento del Proyecto por componente

El siguiente cuadro se describe los componentes del Proyecto con sus fuentes de financiamiento, según datos del Anexo Técnico del Contrato de Préstamo entre FONPLATA y la ANDE, expresados en dólares estadounidenses (USD):

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

DESCRIPCIÓN	FONPLATA	ANDE	TOTAL
1. Obras y montaje de instalaciones	68.093.000	9.099.275	77.192.275
2.Desafectaciones y gestión ambiental y social	-	1.769.165	1.769.165
3. Fiscalización y gerenciamiento (*)	1.907.000	605.000	2.512.000
4. Imprevistos	-	8.094.513	8.094.513
TOTAL EN USD	**70.000.000**	**19.567.953**	**89.567.953**
Participación en %	**78,2%**	**21,8%**	**100,0%**

(*): Incluye Comisión de Administración

V. Antecedentes de la Auditoría

El Contrato de Préstamo prevé dentro del *Componente 3: Fiscalización y gerenciamiento* los gastos relacionados a la contratación de las auditorías.

"La auditoría externa del Programa de las gestiones 2021 y 2022 fue realizada por la firma auditora AYCA – Auditores y Consultores Asociados y los tipos de opinión que emitieron sobre los estados financieros básicos del Programa se detallan a continuación:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

Resulta: Opinión sin salvedades.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Resulta: Opinión sin salvedades.

VI. Título de la Auditoría

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes deben referirse a esta auditoría usando el siguiente nombre:

"Auditoría de los recursos administrados por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, durante los ejercicios 2023 al 2024 para la ejecución del *"Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la localidad de Valenzuela*", financiado parcialmente por el Préstamo N° PAR-26/2018 de FONPLATA.

VII. Objetivos de la Auditoría

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye una

Econ. Stella M. Florentín M
Dpto. de Gestión de Inversi

auditoría de propósito especial del Proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por FONPLATA, y el gobierno y los gastos de la Contrapartida Local del Proyecto.

Auditoría de los Estados Financieros de la Operación. Esta auditoría de propósito especial[1] debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC)[1] o del Organización Internacional de los Organismos Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)[2], y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias.

Los objetivos específicos de la auditoría externa independiente son:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos financieros, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el IASC y de acuerdo con los requisitos del Contrato de Préstamo firmado entre FONPLATA y ANDE.
- Emitir una opinión sobre si la información financiera suplementaria de la Operación está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno del Organismo Ejecutor en lo relacionado con la Operación.
- Emitir una opinión respecto al cumplimiento del Organismo Ejecutor de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- Emitir una opinión sobre:
  a) Si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso son elegibles, y por tanto si la información presentada en los Informes de Progreso Semestrales (IPS) con sus respectivos anexos son razonablemente confiables;
  b) Si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los informes, son adecuados; y
  c) Si los fondos del Préstamo han sido utilizados únicamente para los fines de la Operación, de conformidad con los requisitos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo.
- Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Designada utilizada para manejar los fondos provistos por FONPLATA presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo con FONPLATA.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

[1] *Las normas de IFAC pueden ser usadas solamente si la auditoría será ejecutada por un auditor gubernamental aceptable a FONPLATA.*
[2] *Las normas de INTOSAI pueden ser usadas solamente si la auditoría será ejecutada por un auditor gubernamental aceptable a FONPLATA.*

VIII. Alcance de la Auditoría

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- Todos los fondos de la Operación (externos o de contraparte) deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas del correspondiente Contrato de Préstamo, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- Las obras, bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo correspondiente.
- Se deben mantener todos los documentos de respaldo y registros relacionados a la Operación que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados a través de Solicitudes de Desembolso y la conciliación con la cuenta Designada. Se espera que los Organismos ejecutores mantengan esta documentación por todo el período de ejecución del Proyecto y una vez concluido éste, la conserven por lo menos por el término de tres (3) años.
- La contabilidad de la Operación debe ser preparada de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera de la Operación al final del período, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables[3], y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente a FONPLATA y a la ANDE y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales[4].

IX. Otras Responsabilidades del Auditor

El auditor además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Efectuar reuniones de entrada y salida con el Organismo Ejecutor.

b) Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y

[3] *Normas Internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) o de la Organización Internacional de los Organismos Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)*

[4] *La sección 240 de las NIAs proporciona una guía al respecto.*

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

comunicar oportunamente a la ANDE sobre las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.

c) Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la autoridad designada del Organismo Ejecutor.

X. Referencias

Como parte integrante del proceso de planeación, el auditor debe disponer y conocer, al menos, los documentos básicos relacionados con la operación:

- El Contrato de Préstamo FONPLATA y Reglamento Operativo del Proyecto.
- Las normas y procedimientos aplicables al Proyecto para la contratación y/o adquisición de bienes o servicios
- Las políticas y lineamientos de FONPLATA referentes a la utilización de recursos. (Guía de Ejecución de Operaciones RES PRE-26/2019 con sus anexos.)

Los auditores designados deberán conducir la Auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La certificación de los estados financieros del Proyecto se llevará a cabo según las NIC's y los lineamientos de FONPLATA.

XI. Informes de Auditoría

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe debe ser dirigido y entregado a la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, antes del 30 de abril de cada año de ejecución. El informe se presentará en español, idioma oficial del país prestatario, debidamente firmado en cuatro (4) ejemplares impresos y en medios magnéticos.

El informe de la Operación deberá contener por lo menos:

a) Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío al Organismo Ejecutor, y un resumen que incluya la información requerida en la Guía de Auditorías Anuales de Operaciones Financiadas por FONPLATA.

b) El informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros de la operación, sus correspondientes notas e información complementaria. Así como también, una opinión sobre la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del Préstamo. Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados o que no sean elegibles bajo los términos del Contrato de Préstamo (costos cuestionados).

c) El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con la Operación. El informe debe revelar las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

materiales en la estructura de control interno de la ANDE. También debe incluir los comentarios de la ANDE.

Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías: corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración de la Operación.

d) El informe del auditor con respecto al cumplimiento de la ANDE de los términos del Contrato de Préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la Operación (referentes a actividades financieras). Esta opinión también debe ser consistente con la sección 800 de las Normas Internacionales de Auditoría.

e) Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de la Cuenta Designada para el período auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en la Cuenta Designada durante el período auditado, y si tal actividad ha sido solamente para propósitos de la Operación.

f) Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, leyes y otras regulaciones aplicables.

XII. Inspección y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes

La ANDE es la responsable por inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en estos Términos de Referencia, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para la ANDE.

También, el representante designado por FONPLATA puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros de la Operación. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

XIII. Período a ser auditado y Términos de Ejecución

El Contrato será establecido por dos (2) ejercicios contables: 2023 y 2024. La auditoría del manejo administrativo - financiero y la utilización de los fondos del Proyecto incluirá el período comprendido entre enero y diciembre de cada ejercicio, y debe cubrir el período comprendido entre el primer y el último desembolso de la operación correspondiente a cada ejercicio, según

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

las condiciones que se establecen en el Contrato de Préstamo de FONPLATA. El Informe deber ser dirigido y entregado a la Entidad Ejecutora conforme al siguiente cronograma:

El Informe para el Ejercicio 2023 a más tardar el 29/04/2024.

El Informe para el Ejercicio 2024 a más tardar el 28/04/2025.

La Unidad Ejecutora de ANDE debe emitir un certificado de desempeño de la firma auditora a fin de continuar la contratación para el ejercicio 2024.

En caso de Fraude o presunto Fraude, éste será notificado a FONPLATA tan pronto como sea posible, no esperando la emisión del Informe Auditado.

XIV. Pago de los Servicios de Auditoría

El pago por los servicios de auditoría será como sigue:

- 50 % del valor total del contrato, posterior a la aprobación y entrega del Informe Final de Auditoría del ejercicio 2023.
- 50 % del valor total del contrato, posterior a la aprobación y entrega del Informe Final de Auditoría del ejercicio 2024.

XV. Ubicación

La sede de trabajo para el grupo auditor será la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, ubicada en la Sede Central de la ANDE, sito sobre la Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Asunción, Paraguay. Como parte del plan de trabajo del grupo auditor, se deberán prever visitas a las principales obras que conforman el Proyecto.

XVI. Preparación de la Auditoría

La ANDE tendrá a cargo la gestión, coordinación y administración de los servicios de auditoría contratados y mantendrá informado a FONPLATA sobre el desarrollo de los mismos. El Grupo de Auditoría Interna del organismo ejecutor (si existiere) facilitará el soporte técnico que corresponda a los asuntos relacionados con la auditoría, incluyendo una revisión de la versión del informe en borrador y versión final antes de la emisión de manera definitiva por la firma de auditoría.

La empresa de auditoría elaborará un plan detallado de la auditoría basado en el alcance de los trabajos, las áreas a ser examinadas, la identificación de los problemas, los registros a examinar, etc. y obtendrá la aprobación de FONPLATA antes del comienzo de la auditoría.

La empresa auditora, conjuntamente con su personal, mantendrá la confidencialidad de la información obtenida a través de los servicios de auditoría realizados.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

XVII. Responsabilidades de los Auditores

El auditor independiente será responsable de la realización de la auditoría siguiendo las NIA's de auditoría de proyectos, las cuales requieren que se planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores substanciales. La auditoría incluirá un examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda los saldos y las divulgaciones contenidas en los estados financieros, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas realizadas por la administración, la documentación que respalda los gastos ejecutados por el organismo ejecutor y una evaluación de la presentación general de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los auditores designados deberán garantizar que los comentarios de la gerencia sobre las recomendaciones y observaciones sean incluidas por escrito en el Informe de Auditoría. Además de conducir las sesiones informativas de entrada, los auditores designados deberán discutir sus observaciones y recomendaciones con la gerencia durante la auditoria y previo a la rendición del Informe. El borrador del Informe, conteniendo observaciones y/o hallazgos de auditoría, deberá ser entregado al Organismo Ejecutor dentro de los 10 (diez) días laborales de haberse concluido el trabajo de campo. El organismo ejecutor se ocupará de entregar un ejemplar a Fonplata.

XVIII. Lugar de entrega:

Todos los informes solicitados deberán ser entregados en el Edificio Sede Central de la ANDE.

XIX. Antecedentes y requisitos para las Firmas de Auditoría

Las Firmas de Auditoría interesadas en prestar el servicio mencionado deberán ser residentes en la República del Paraguay y presentar toda la documentación y antecedentes indicados seguidamente, que serán verificados por la Comisión Evaluadora para proceder con la selección de la Lista Corta de Firmas que serán posteriormente invitadas a presentar su Propuesta Técnica y Económica.

Si la Auditoría se financia con recursos de ANDE es posible utilizar el procedimiento mencionado en el documento.

La ANDE podrá solicitar información complementaria, si así lo requiriera. En caso de no presentación de la información complementaria requerida, se procederá a descalificar a la Firma, excepto el caso en que los Directores no poseen publicaciones de carácter profesional, según requerido en el literal C. Directores de este apartado, dado que está prevista la asignación de puntos diferenciados en caso de poseer o no poseer publicaciones.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

A. Antecedentes de la Firma de Auditoría

1. Nombre de la Firma y existencia Legal comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos, en el que conste: Nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración, capital y sus posteriores modificaciones, de acuerdo con las Leyes vigentes en el Paraguay. Asimismo, copia autenticada del Acta de Composición del Directorio vigente.
2. Poder suficiente, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Estatutos Sociales, Actas de Asambleas y de Directorio, en el caso de sociedades anónimas, debidamente autenticados por Escribano Público.
3. Nacionalidad de la Firma de Auditoría.
4. Dirección, teléfonos, dirección postal, apartado de correos, correo electrónico y nombre del representante autorizado
5. Registro profesional de la firma y de sus socios, de acuerdo con las disposiciones oficiales que regulan la profesión en el país.
6. Organización interna.
7. Descripción del local y oficinas que ocupa la firma.
8. Distribución geográfica de la firma.

B. Actividades de la Firma

1. Número de años que opera.
2. Detalle de clientes a los que presta servicios de: (a) Auditoría Externa sobre una base regular (describir la naturaleza o tipo de trabajo realizado y la actividad de la entidad examinada); (b) Consultoría administrativa (describir el tipo de trabajo realizado).
3. Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencias de la actuación y concepto de que gozan la Firma interesada y sus Directores.
4. Detalle de los trabajos de Auditoría Externa o Consultoría administrativa efectuados para programas o proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.
5. Indicar relaciones o asociaciones con otras firmas profesionales del exterior.

C. Directores

1. Currículum Vitae de cada Director, especificando si es natural o naturalizado y distinguiendo, de ser el caso, entre (a) Encargado de trabajos de auditoría; (b) Encargado de trabajos de consultoría contable, impositiva y/o administrativa.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

2. Señalar si los Directores de la Firma dedican su tiempo totalmente a la misma, con exclusión de cualquier otra ocupación fija o a tiempo parcial.
3. Asociaciones profesionales de carácter nacional e internacional a la que pertenezcan los Directores de la Firma.
4. Indicar si poseen publicaciones de carácter profesional y el detalle de las mismas.

D. Personal Profesional asignado al servicio

1. Curriculum Vitae y nómina del personal profesional asignado al presente servicio, distinguiendo (a) Auditores (b) Especialistas contables e impositivos y (c) Otro personal profesional de acuerdo con su clasificación interna en la Firma (Supervisores, Senior, Junior, Especialistas, etc.)
2. Indicar los años de antigüedad en la Firma y los años de experiencia en auditoría general del personal profesional asignado al presente servicio. Los años de experiencia del personal asignado al presente servicio serán calculados en base al promedio simple de años de experiencia de los mismos.
3. Experiencia y evidencia de trabajos similares realizados con información por proyecto. (presentar como mínimo: descripción, fechas (inicio y fin), localización, cliente.

E. Criterios de Evaluación y Calificación

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC). La evaluación se efectuará en dos etapas: primero se realizará la evaluación basada en Calidad y a continuación la basada en el Costo.

En la fecha indicada para la recepción de sobres, se procederá solamente a la apertura de los sobre de Oferta Técnica (integrada por la propuesta técnica y otras documentaciones legales) y una vez evaluados las mismas, se comunicará por nota a los oferentes que obtengan el puntaje requerido en la Carta de Invitación, la fecha de apertura de sobres de las Ofertas Económicas, y los demás sobres de Ofertas Económicas que no alcanzaren el puntaje requerido, serán devueltos a los oferentes, cerrados sin abrir.

Asimismo, las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspecto legal, administrativo

Para la calificación del aspecto legal, las firmas consultoras que presenten sus propuestas, deberán cumplir con la presentación de todos los documentos solicitados y requisitos detallados en los Términos de Referencia.

Capacidad Legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario proforma en los Documentos del llamado.

Inciso a)

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo, cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Legal.

2. **Aspecto técnico**

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de 70 (setenta) puntos.

En la Evaluación de Calidad se analizarán los antecedentes de la firma, la calificación y experiencia del personal asignado, así como el enfoque técnico, metodología y plan de trabajo propuestos, para determinar el grado de comprensión de los Objetivos del trabajo, que demuestre el Consultor en su exposición de "Metodología" a utilizar para lograrlos: la estructura y composición del equipo de trabajo asignado y demás recursos materiales y técnicos que ofrezca la propuesta del Consultor; y la consistencia de las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, etapas y relaciones entre ellas y las fechas de entrega de los productos, así como de los puntos de verificación de avance del trabajo. Al efecto, se establece en los factores a evaluar, la importancia de cada factor

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

(ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor de evaluación. Seguidamente se incluye la Matriz de Evaluación Técnica y la Tabla para Calificación y Experiencia del Personal Asignado.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: **Puntos**, según el cuadro de resumen que se detalla a continuación:

Criterios de Evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
(i) Metodología de Ejecución de las Tareas:	**20**	**20**
Entendimiento técnico del proceso	5	
Plan de ejecución propuesto	5	
Calendario de ejecución	5	
Conceptos innovativos	5	
(ii) Experiencia en Auditoría General:		**80**
Antigüedad de trabajo en la materia	**25**	
- De 3 a 5 años	10	
- De 6 a 10 años	20	
- Más de 10 años	25	
Calificación y experiencia de Directores	**25**	
Poseedor de Título Universitario		
- De 1 a 5 años	5	
- De 6 a 10 años	10	
- Más de 10 años	15	
Maestría en Contabilidad, Economía o Administración		
- Sin trabajos publicados	20	
- Con trabajos publicados	22	
Doctorado en Contabilidad, Economía o Administración		
- Sin trabajos publicados	24	
- Con trabajos publicados	25	
Calificación y experiencia de personal asignado al trabajo	**30**	
- Con título universitario y experiencia global de hasta 10 años	20	
- Con título universitario y experiencia global de entre 11 a 15 años	25	
- Con título universitario y experiencia global mayor a 15 años	30	
TOTAL DE PUNTOS		**100**

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Total de Puntos para todos los criterios: 100

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 (setenta) Puntos. En el caso de consorcios todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto de Gestión de Inversiones

ANEXO A- ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio/período iniciado el xx/xx/20xx y finalizado el 31 de diciembre de 20xx
2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 20xx
3. Informe sobre la Cuenta Bancaria Especial Designada
4. Notas explicativas a los estados financieros

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio/período iniciado el xx/xx/20xx y finalizado el 31 de diciembre de 20xx

	Acumulado al Inicio	Movimientos del período	Acumulado al 31-12/20XX
Origen de los Fondos			
Efectivo Recibido FONPLATA	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Efectivo Fondo local	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Otros Ingresos	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Total Efectivo Recibido	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Aplicación de Fondos			
Fondos FONPLATA			
Inversiones Efectuadas por componente	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Total Inversiones fondos FONPLATA	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Fondos Locales			
Inversiones Efectuadas por componente	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Total Inversiones Fondos locales	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Total Desembolsos Efectuados	U$S xx	U$S xx	U$S xx
Total Efectivo Disponible	U$S xx	U$S xx	U$S xx

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 20XX

ESTADO DE INVERSIONES (en US$)	PRESUPUESTO VIGENTE			INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO X0			INVERSIONES DURANTE EL EJERCICIO X1			INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO X1			% AVANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO X1			INVERSION PENDIENTE DE EJECUCION		
	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL
Componente 1																		
actividad 1.1																		
actividad 1.2																		
Componente 2																		
actividad 2.1																		
actividad 2.2																		
Componente 3																		
actividad 3.1																		
actividad 3.2																		
Componente n																		
actividad n.1																		
actividad n.2																		
TOTAL INVERSIONES																		

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

3. Informe sobre la Cuenta Designada

Se deben verificar los saldos y movimientos de la cuenta especial, que debe contener únicamente los ingresos y gastos de los fondos recibidos de FONPLATA.

		US$
Saldo al 01/01/20XX (inicio del ejercicio)		**XXX**
Mas **Ingresos en la cuenta designada FONPLATA:**		
De solicitudes año 20xx- desembolsos	XXY	
Total fondos ingresados ejercicio 20XX	XXY	
Menos **Retiros de la cuenta Designada:**		
Transferencias pagadas en el ejercicio 20XX	YXZ	
Inversiones del proyecto ejercicio 20XX	YXZ	
SALDO AL FINAL DEL PERIODO 31/12/20XX		**XYY**

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

4. Notas explicativas a los estados financieros

Se deben incluir, al menos, los siguientes aspectos:

a) Descripción del programa, reasignación de matriz de presupuestos, ampliación de plazo, etc.
b) Base de contabilidad efectivo
c) Política de conversión de moneda
d) Composición del disponible al cierre (todas las cuentas bancarias)
e) Listado de desembolsos y justificaciones del ejercicio/período en dólares.

Solicitud Desembolso de Anticipo de Fondos (AF)/Fondo Rotatorio (FR)/ Reembolso de gastos (RG) del período	**Fecha de presentación**	**Monto solicitado**	**Fecha Valor**	**Monto desembolsado**
Solicitud No. X- modalidad AF/FR/RG	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud No. X+1- modalidad AF/FR/RG	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud No. n- modalidad AF/FR/RG	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
TOTAL ANTICIPOS Y FONDO ROTATORIO		XXX.XXX		XXX.XXX
Solicitud de Pago Directo (PD)	**Fecha de presentación**	**Monto solicitado**	**Fecha Valor**	**Monto desembolsado**
Solicitud PD No. X	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud PD No. X+1	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud PD n	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
TOTAL PAGOS DIRECTOS		XXX.XXX		XXX.XXX

Solicitudes de Justificación FONPLATA Y Aporte Local del período	**Componentes**				**Deducción**	**Fecha**	**Monto**
	1	**2**	**n**	**Total**	**USD**	**Valor**	**Tramitado**
Solicitud No. X Justif.						xx/xx/xx	
Solicitud No. X+1 Justif.						xx/xx/xx	
Solicitud No. n Justif.						xx/xx/xx	
TOTAL JUSTIF.	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX		XXX.XXX

Gastos Pendientes de Justificación FONPLATA Y Aporte Local del período	**Componentes**			
	1	**2**	**n**	**Total**
Gastos efectuados pendientes de justificación FONPLATA				
Gastos efectuados pendientes de justificación Aporte Local				
TOTAL GASTOS PEND.	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX

f) Conciliación de las inversiones por componente entre el Estado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados y el Estado de Inversiones acumuladas.
g) Conciliación de los montos justificados por componente acumulado entre los registros del Organismo Ejecutor y de FONPLATA en dólares.

Componente	**Justificado acumulado según Organismo Ejecutor al 31/12/xx (Según último F2 aprobado al 31/12/xx)**	**Justificado acumulado según registros FONPLATA al 31/12/xx**	**Diferencias al 31/12/xx (*)**
Componente 1			
Componente 2			
Componente n			

(*) Explicar las diferencias

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

h) Hechos posteriores al cierre.
i) Contingencias, de corresponder.

---ooo000ooo---

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones